	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 10

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	09 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*”

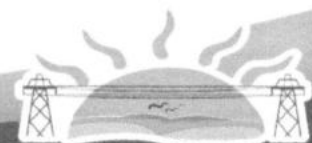
Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.


Es importante para la Empresa buscar llegar a los usuarios y al público en general con información oportuna y veraz, sobre procesos, campañas y acontecimientos importantes para la comunidad.

En cumplimiento de los objetivos misionales de la Empresa y en el desarrollo de la gestión del Área de Administrativa. Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 10

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

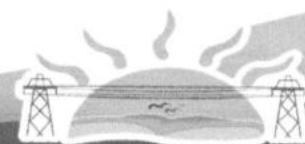
ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	VI/UNIT	VI/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024	TRES (03) PAGOS IGUALES	\$2.600.000,00	\$7.800.000,00


5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024, a partir de la firma del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir el objeto del Contrato dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **2)** El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes funciones: **a)** Crear conversaciones de valor: El profesional será el encargado de dialogar con los distintos públicos y, desde allí sacar contenido para volcarlo en la estrategia de negocios.; **b)** Preparar los mensajes claves: Esos que toda la empresa adoptará como lemas y como filosofía, y que le permitirán consolidar su imagen pública. Que no es otra cosa que percepciones.; **c)** Generará contenidos de valor: Para la web, las redes sociales, los materiales de comunicación interna y externa-como hacia los medios de comunicación; **d)** Fortalecer los vínculos internos y externos existentes. Detectará fugas de información y a la vez incorporará muchas de estas fugas como insumos interesantes para seguir creciendo y progresando hacia su meta corporativa.; **e)** Manejará la comunicación interna en coordinación con el responsable de recursos humanos, estableciendo una estrategia para que los públicos, mensajes y canales internos estén tan alineados que a nadie le quepa duda sobre que hace la empresa, cual es el rol individual dentro de ella y como pueden potenciarse todos.; **f)** Dialogará con las empresas, cámaras sectoriales y establecerá metas para participar en ferias y exposiciones; será el responsable del relacionamiento externo para fortalecer aún más el desempeño de los negocios.; **g)** En época de calamidades publicas ayudará con la concordancia de mensajes, la bajada estratégica, creativa e innovadora de las ideas



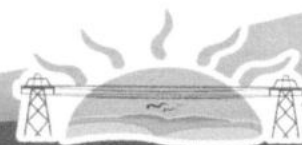
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 10


del board directivo (líderes de área) y contribuirá a mantenerse vigente aún en momentos de crisis.; h) Consolidar el informe de gestión presentado por la empresa ElectroVichada a la Junta Directiva. 3) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución contractual; 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de servicio deba manejar; 5) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de servicio; 6) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de servicio; 7) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT (Tener registrada la actividad); 8) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (Para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses); 9) **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo); 10) El contratista se compromete a ejecutar el contrato de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 11) El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos, 12) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.;** 13) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** 14) Las demás que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; 3) Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones; 4) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 5) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y 6) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

7. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 10

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

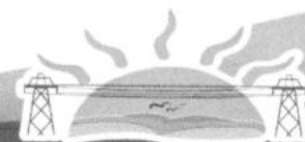
Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.


12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro: **2.1.2.02.02.008.01 – Servicios profesionales honorarios** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **240616** del 09 de julio de 2024.

13. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.800.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000,00)**, cada una previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 10

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

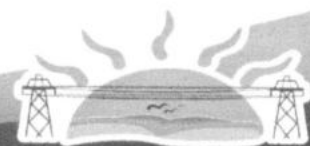
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente

15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

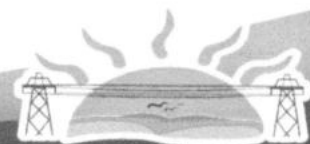
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 10

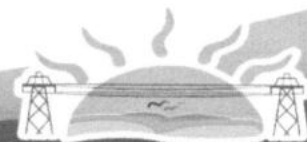
1. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa consistente.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	



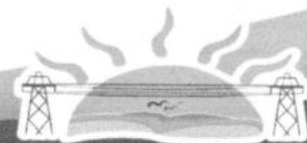
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 10


3	Específico		
	Externo		
	Ejecución		
	Operacional		
	Riesgo por mal uso de la información.		
	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual		
	Acciones Judiciales		
3			
4			
7			
	Alto		
	Contratista		
	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.		
1			
1			
2			
	Bajo		
	No		
	Supervisor del contrato		
	Ejecución		
	Terminación del contrato		
	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.		
	Permanente		



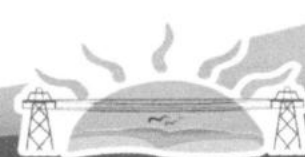
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 10


6	5	4
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3	3
4	2	2
7	5	5
Alto	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la Jefatura de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista, debidamente soportada y sea completamente legible para Previa a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	requerimiento realizado por el supervisor contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	9 de 10

8	Especifico	7	Especifico
	Interno		Externo
	Ejecución		Ejecución
	Operacionales		Operacional
	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato		Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad		Acciones judiciales y acciones contractuales.
	1	3	
	2	4	
	3	7	
	Bajo	Alto	
	Contratista	Contratista	
	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios		Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
	1	1	
	2	1	
	3	2	
	Bajo	Bajo	
	No	No	
	Supervisor Designado		Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
	Julio de 2024		Desde el momento previo a la suscripción del contrato
	Septiembre de 2024		Suscripción del contrato
	Seguimiento a la ejecución del contrato		A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
	Mensual		Previo a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 10

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo


 Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA**
 Asesor Jurídico


 Proyectó: **JENIFFER LISET PATINO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros

